



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Nº Expte: PLENO/2/2019

Procedimiento: PLENO DE LA CORPORACION

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

Concejales:

D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)

D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)

D^a Francisca López Guardia (PP)

D^a Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)

D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)

D^a. Laura Barroso Hernanz (PP)

D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz IU-COIP)

D. Juan Luis Fernández Pérez (IU-COIP)

D^a Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC).

D^a M^a Luisa Regidor Arévalo (Portavoz UPyD)

Se incorpora a la sesión en el 5º punto del orden del día.

Secretario:

D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asiste y se excusa la Concejala D^a M^a Milagros Ruiz Martínez (IU-COIP).

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31/01/2019.

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2019, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por nueve votos a favor, aprobar la misma. Se abstiene la Concejala del Grupo VdeC.

SEGUNDO. SORTEO FORMACIÓN MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

Seguidamente por el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a realizar el



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

correspondiente sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales que deben constituirse el próximo 28 de abril de 2.019.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas resultan designadas las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan en las hojas adjuntas a la presente acta como anexo I.

Asimismo, y por recomendación de la Junta Electoral de Zona, y con objeto de garantizar suficientes suplentes en caso de necesidad se realizan dos nuevos sorteos cuyos datos igualmente se adjuntan a la presente como anexo II.

TERCERO. COMUNICACIÓN DECRETOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2019.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de enero y febrero de 2019, quedando la Corporación enterada e impuesta.

CUARTO. DACION DE CUENTA DE LOS EXPEDIENTES 1, 2, 3 Y 4 DE 2019 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas en fecha 24 de enero, 31 de enero, 21 de febrero y 7 de marzo de 2.019, relativos a la aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1, 2, 3 y 4, respectivamente.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

QUINTO. ACUERDO SOBRE APROBACION ACTUALIZACIÓN / RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2.018 (EXPTE. 93/2019).

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno en fecha 21 de marzo de 2019, que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el proyecto de actualización/rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación a 31/12/2018, que recoge las altas y bajas de bienes municipales habidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2.018, así como el epígrafe 1.1 correspondiente al Patrimonio Municipal de Suelo que por error no se incluyó en el resumen de la última actualización /rectificación aprobada por el Pleno de la Corporación en fecha de 30 de marzo de 2.018.

Visto el informe emitido por Secretaría al respecto (documento nº 2).



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Y realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del RD 1372/1986, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

- **PRIMERO.** Aprobar la actualización/rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Municipio a fecha de 31 de diciembre de 2.018, en los términos que se resumen a continuación:

EPÍGRAFES		Nº DE BIENES	VALOR
Epígrafe 1.1	Bienes Inmuebles Urbanos	109	17.924.999,97
	Patrimonio Municipal del Suelo	2	100.000,00
Epígrafe 1.2	Bienes Inmuebles Rústicos	10	511.475,00
Epígrafe 2	Derechos Reales	0	0
Epígrafe 3	Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0	0
Epígrafe 4.1	Valores Mobiliarios	1	202.240,00
Epígrafe 4.2	Créditos y Derechos de carácter personal de la Corporación	0	0
Epígrafe 5	Vehículos	16	73.300,00
Epígrafe 6	Semovientes	0	0
Epígrafe 7	Muebles no comprendidos en otros epígrafes	1.770	146.229,18
Epígrafe 8	Bienes y derechos revertibles	9	0
SUMA TOTAL		1.917	18.958.244,15

- **SEGUNDO.** Remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Dicha propuesta fue aprobada por nueve votos a favor. Se abstienen los dos concejales de grupo IU-COIP.

SEXTO. ACUERDO SOBRE APROBACION MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO SITA EN LA CALLE PAPEL Nº 4 A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (EXPT. 81/2019).

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno en fecha 21 de marzo de 2019, que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente tramitado para la mutación demanial del bien inmueble sito en la calle Papel nº 4 del Polígono Industrial Sur de Cobeña, certificado como bien de uso público y destinado a equipamiento, a favor de la Comunidad de Madrid para la construcción y prestación del servicio de un parque de bomberos.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Considerando que con fecha de 27/02/2019 se redactó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la mutación demanial subjetiva del bien inmueble anteriormente referido.

Considerando que con fecha 27/02/2019 los Servicios Técnicos emitieron el informe pertinente.

Considerando que con fecha 28/02/2019 se emitió certificado del Inventario de Bienes de la Corporación.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 18/03/2019, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar la mutación demanial subjetiva del bien inmueble sito en la calle Papel nº 4 del Polígono Industrial Sur de Cobeña, calificado de uso público y destinado a equipamiento, a favor de la Comunidad de Madrid para la construcción y prestación del servicio de un parque de bomberos.

SEGUNDO. - Remitir a la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, el presente acuerdo y proceder, una vez aceptado el mismo, a su formalización e inscripción en el Registro de la Propiedad.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.”

Dicha propuesta fue aprobada por nueve votos a favor emitidos por los concejales del Grupo PP, VdeC y UPyD. Votan en contra los dos concejales del Grupo IU-COIP.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

Por parte del Portavoz de IU-COIP se considera que dicho parque podría haberse ubicado en Algete, Daganzo, Ajalvir, Fuente el Saz o cualquier otro municipio de la zona, y prestar el mismo servicio, sin perder una parcela municipal de 5.000 metros, destinada a equipamiento y sin que el pueblo de Cobeña reciba ninguna contraprestación por parte de la Comunidad de Madrid por su cesión, por lo que otros municipios seguirán teniendo sus parcelas de equipamiento y además contarán con el servicio.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que se trata de una parcela dotacional que no se usa y que, igual que se cede espacio para colegios, servicios sanitarios y otros servicios sin contraprestación, considera que es bueno y beneficioso para el pueblo.

El Portavoz de IU-COIP considera que no es lo mismo un colegio que un centro de salud y reitera su postura.

El Portavoz del PP manifiesta que se trata de una parcela no enajenable, que no se usa desde hace veinte años y que solo ha supuesto costes de limpieza y desbroce.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

SEPTIMO. ACUERDO SOBRE APROBACION MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL (EXPTE. 98/2019).

Siendo necesario y urgente someter a la consideración del Pleno la aprobación de la modificación de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio, toda vez que una vez finalizadas las obras de construcción de nichos y columbarios urge establecer la tasa por ocupación de los nichos para hacer frente a las solicitudes que se presenten.

Atendido que por error no se incluyó dicho asunto en el orden del día de la Comisión Infamativa Permanente del Pleno celebrada el pasado 21 de marzo y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 apartado 4 del Reglamento Orgánico Municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día, y dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Comisión Informativa Permanente en la primera sesión que se celebre.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes, once votos a favor , se acuerda ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día.

A continuación, por la Secretaría, se da lectura de la propuesta de acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría (documento nº 2), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el estudio técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

Dicha propuesta fue aprobada por diez votos a favor. Se abstiene la Concejala del Grupo VdeC.

OCTAVO. – MOCIONES URGENTES

No se presenta ninguna moción urgente

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1. CONTESTACIÓN A PREGUNTAS FORMULADAS ORALMENTE EN EL PLENO ORDINARIO ANTERIOR.

Por parte de la Alcaldía, se procede a dar lectura resumida de las preguntas formuladas por parte de los distintos Portavoces:

- Por la Portavoz de VdeC:

1ª): ¿Por qué no se han colgado las actas de las juntas de gobierno del 2018?

- La Portavoz de VdeC pide la palabra para aclarar que lo que preguntaba era por qué se habían retirado las actas de las Junta anteriores que estaban publicadas y ahora solo aparecen a partir de 2018.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Ignacio Hidalgo (PP) responde que se quitaron las de los años anteriores, porque había datos personales que podía vulnerar los derechos de las personas que figuraban en las mismas, y es desde el año 2018 cuando se están publicando en el portal de transparencia, eliminando los datos personales protegidos.

2ª): ¿Por qué no se ha publicado la revista VIVE COBEÑA siendo una revista bimensual?

- El Alcalde responde que en la última publicación de la revista ya se quitó la periodicidad, ya que no podían comprometerse a que fuera bimensual, y que ahora es un complemento a la información que se realiza por otros medios.

3ª) Al Concejal de Festejos: en relación con la macro fiesta celebrada en nochevieja y autorizada por la Comunidad de Madrid con un aforo de 1.500 persona, desea que se le informe sobre los años anteriores, así como sobre el número de asistentes y cuánto ha costado.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

- La portavoz de VdeC aclara, que lo que quiere saber es sí en años anteriores se había solicitado permiso al igual que en éste.

- El Concejal de Festejos responde: que en años anteriores no se ha pedido autorización. El aforo fue de 800 personas. Los gastos fueron: 27 personas de seguridad, dos ambulancias con dos conductores, dos médicos, un equipo de música y un Dj., lo que supuso un gasto de 9.934,33 €, más IVA.

- La Portavoz de VdeC desea saber sino se pidió autorización porque no hacía falta o por qué.

- La presidencia responde que porque no se pidió.

4ª) ¿Por qué el concejal de festejos de Ajalvir del PP que presta servicios a este Ayuntamiento factura unas veces a su nombre y otras a nombre de una empresa?

Tras intercambiar comentarios entre ambos, la respuesta del Portavoz del PP se resume manifestando: que factura como autónomo, como Francisco José Luque Jurado y no es cierto que facture a nombre de otras empresas.

5ª) A la concejala de Industria: ¿Se ha subido la fibra al Polígono Industrial?

- La Concejala de Industria, Dª Sonsoles Pedrosa, responde que sí, y que si alguna empresa tiene problemas que se lo diga.

- La Portavoz de VdeC, pregunta que desde cuándo

- La Concejala de Industria responde que no sabe cuándo, pero que desde hace bastante.

Se cruzan comentarios sobre el tema.

6ª) A la Alcaldía: en relación con las papeleras retiradas que han sido depositadas gratuitamente en la chatarrería, ruega que se facilite el justificante de la entrega realizada para evitar especulaciones.

- La Alcaldía responde que ya se le explicó en los plenos anteriores y que se ha preguntado a los operarios y resulta que no tienen justificante alguno.

Se cruzan opiniones y comentarios sobre el tema.

7ª) En relación con las querellas de la Fiscalía contra varios Alcaldes por presunta ilegalidad en el nombramiento de un arquitecto no funcionario, como el caso de Cobeña, desea preguntar si por parte del Interventor o el secretario se ha emitido algún informe donde se advierta de la misma.

- La Presidencia responde que mientras se tramite y se dicte la correspondiente resolución no procede facilitar ninguna información, con el fin de garantizar la mayor



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

imparcialidad y transparencia al proceso. Cuando se cierre el expediente no habrá ningún problema en facilitarse esos informes si existieran.

- **Por el Portavoz de IU-COIP:**

A la pregunta sobre el decreto relativo a la contratación del suministro de prevención de incendios de la cancha del colegio, de por qué se hace ahora.

El Concejal de Educación responde: se ha hecho para mejorar la seguridad y hacer eventos como más aforos.

1ª) A la pregunta formulada sobre las condiciones de la hipoteca suscrita por esta Alcaldía, después de dar cuenta de las condiciones de la suya y explicar que el montante de sus ingresos procede de la indemnización percibida por el accidente que sufrió.

- La Presidencia contesta que ellos no tienen nada que esconder y son bastantes transparentes, como se puede demostrar ante las continuas denuncias que IU-COIP y VdeC han puesto, y que, al día de hoy, todas las que han sido resueltas, han sido a su favor, lo que demuestra su credibilidad.

Que dado que no quiere que de su vida privada se haga un circo, ni más demagogia va a contestar a la pregunta, aunque considera que en política no vale todo, le parece de mal talente inaceptable y ruin, que conociendo el motivo de la solicitud de este préstamo con garantía hipotecaria, porque así se lo comentó personalmente delante de la secretaria, pretenda que se haga público algo que afecta a personas ajenas a la política. Pero aún así su hipoteca, firmada en 2006, cuando era Alcalde, tenía un interés de Euribor más 0,75, el doble de diferencial que la suya cuando era Concejal de Urbanismo, 0,37.

Considera que esto debería haber sido un ejercicio de transparencia hace diez años y no ahora, a un mes de las elecciones.

- El Portavoz de IU-COIP, responde que la Alcaldía pidió un préstamo a la misma entidad, la CAIXA, con la que el Ayuntamiento había contratado, y que el suyo lo solicitó en Madrid, donde tenía sus cuentas bancarias, por lo que no vino a pedir ningún crédito a Cobeña como Concejal y Vd. lo hizo como Alcalde. En aras de la transparencia desea saber si ha solicitado algún crédito más en algún sitio a bancos con los que se haya empezado a trabajar ahora, Yo le pido sus datos después de haber contratado el Ayuntamiento con la CAIXA, ya que no fue a Bankia, ni al Banco Popular, ni al BBVA.

Tras diversas aclaraciones, por parte de la Presidencia se contesta, que él trabaja con los Bancos de Cobeña y con los que mejores condiciones ofertan, y como muy bien sabe tiene otro suscrito en Ajalvir con una entidad que no trabaja en Cobeña.

- Por parte del Portavoz del PP, se solicita al Portavoz de IU-COIP que aclare si en su intervención ha dicho que fue a solicitar un préstamo como Alcalde.

- El Portavoz de IU-COIP responde que cuando ha dicho lo de Alcalde ha sido en cuanto a la imposición a plazo para el del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

2ª) Respecto a la actualización de las declaraciones de bienes presentadas por el Alcalde y los Concejales formula las siguientes preguntas:

- Al Alcalde le pregunta si las referencias a que hace en su declaración respecto al impuesto sobre sociedades e impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio 2018, debe entenderse hechas al 2017.

- La Presidencia responde que efectivamente es un error.

- A los concejales de Festejos, Urbanismo y Mujer, les pregunta si presentan declaración de IRPF ya que no se hace constancia de ello en su declaración.

- El concejal de Urbanismo D. Pedro A. López (PP), responde que evidentemente la suya sí es la del 2017, y que como otros Concejales, como su compañero D. Juan Luis Fernández, imagina que han presentado la declaración, aunque no hayan realizado ninguna actualización desde el 2015.

- La concejala de la Mujer, D^a Francisca López (PP), responde que sí que hace la declaración de la renta, aunque no tiene obligación de hacerlo ya que solo tiene un pagador y sus rentas son inferiores a 22.000 euros.

- El Portavoz del PP, interviene para manifestar que la declaración de bienes no es un control del equipo de gobierno, es una obligación de todos, tanto de los que están en el gobierno como de los que no están, y faltan datos en todas, por lo que ruega que ahora que las vamos a tener que presentar otra vez todos, las hagamos bien.

- El Concejal de Festejos, D. Carlos Redondo, manifiesta que sí la hace que la ha actualizado y que se publicará en el portal.

3ª) Respecto al proyecto de remodelación de acceso al Polideportivo por la Carretera M-103, desea saber en qué situación se encuentra y si con la consignación de 300.000 € prevista por la Comunidad de Madrid para su ejecución va a ser suficiente. Igualmente desea saber si se va a acometer alguna actuación en la Crta. de Belvis durante el 2019.

- La Presidencia responde que el proyecto está acabado y en los trámites previos para la licitación, y aunque está claro que el presupuesto no es suficiente, existen mecanismos jurídicos y económicos para dotar esas partidas presupuestarias de más dinero.

En cuanto a si se va a realizar alguna actuación en la Carretera de Belvis durante el 2019, es difícil, pero seguirán luchando porque se haga la ampliación de la M-103, al igual que han hecho con la rotonda del Polideportivo que era para ellos es una prioridad.

- El Portavoz de IU-COIP, vuelve a solicitar, como en anteriores ocasiones, que se ponga a su disposición el proyecto entero, y no unos planos como se ha venido haciendo, e insiste en que se le facilite ya que el Ayuntamiento es el que ha pagado la redacción del mismo.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

- La Presidencia responde que en cuanto sea posible, lo tiene Carreteras y que con todas modificaciones de que ha sido objeto espera que en breve nos den una copia. Cuando la Comunidad de Madrid nos de traslado se lo facilitaremos.

Se cruzan comentarios entre ambos.

4ª) ¿Se transmiten los plenos en directo en algún edificio municipal?

- La Presidencia responde que no.

- El Portavoz de IU-COIP aclara que la pregunta se formula porque por parte de gente que subía al pleno se oyó cierta algarabía en alguna dependencia municipal y les preguntaron si se retransmitían.

5ª) Respecto al anuncio para la provisión mediante comisión de servicios de las plazas de policía local, desea saber cómo se encuentra.

- La Presidencia responde que, al día de hoy, no se ha conseguido nada, y que la solicitada por cinco policías de Torrelaguna, ha sido denegada por su Ayuntamiento, pero seguirán intentando cubrirlas, ya que no se puede sacar más plazas debido a que la tasa de reposición nos permite solo uno, aunque habrá que esperar a lo que digan los Presupuestos Generales del Estado.

Se cruzan opiniones y comentarios.

6ª) ¿Cómo se encuentra el asunto del corte de la calle Pasaje de la Iglesia?

- La Presidencia responde que se han mantenido reuniones y que, en la última tanto los técnicos de Patrimonio como del Obispado y Ayuntamiento, se ha llegado a la conclusión de asegurar el muro a través de una técnica que ha satisfecho a todos.

- El Portavoz de IU-COIP pregunta quien tiene que acometer las obras.

- La Presidencia responde que el Obispado decía que el Ayuntamiento es quien tenía que acometerlas, como responsable de las obras que se hicieron en su día, ya que no dio consentimiento para su realización cuando Uds. las ejecutaron, y aunque consultado el expediente resulta que tienen razón, que era suyo y que no dieron su autorización, se ha conseguido llegar a un acuerdo para que una parte la pague Patrimonio, y otra el Obispado y el Ayuntamiento.

A continuación, se intercambian opiniones y comentarios sobre el tema.

7ª) Respecto a los escritos y preguntas formuladas al concejal de Urbanismo, sobre el consumo de agua de la calle Federico García Local (CEIPSO), y dado que no se les ha contestado, solicitan que les informe sobre el exceso del consumo de agua de las facturas del 2016 y que se les faciliten las facturas de 2015.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

- El Portavoz del PP y Concejal de Urbanismo, manifiesta que durante el 2016 el exceso de consumo de agua no se debe a la ejecución de las obras de secundaria y que el motivo tal y como le comento se produjeron varias fugas. Respecto a las facturas constan en el registro de entrada.

- El Portavoz de IU-COIP dice que no consta en el registro a que edificio corresponde cada factura.

- El Portavoz del PP, le responde que dado que tiene el registro que seleccione mes a mes las que quiere.

- El Portavoz de IU-COIP, dice que no se las ha puesto a su disposición y que se le faciliten.

- El Portavoz del PP, insiste en que tiene todas las facturas del canal en el acceso a registro.

Respecto a la avería del colegio, y las preguntas ¿desde cuándo está?, ¿quién la ha arreglado y cuándo?, manifiesta que el Ayuntamiento procedió a su arreglo cuando se detectó, y que la reclamará cuanto tenga las facturas de febrero y abril.

En cuanto al juicio particular que han hecho público, diciendo que el sobregasto de agua se ha producido por ser el concejal de urbanismo un incompetente, manifiesta que el gasto por consumo de agua, desde el último año en que Ud. fue concejal de urbanismo hasta el último año 2018, se ha reducido en un 6%, por lo que cuando hable de incompetentes váyase al 2010.

- El Portavoz de IU-COIP replica que eso no tiene nada que ver, y que cuando dicen que es un incompetente es porque no se le facilitan las facturas del 2015 que ha solicitado, porque no le da la gana, por lo que no entiende sus explicaciones.

- El Portavoz del PP responde que lo que hablan públicamente es sobre el gasto de agua que se ha producido por haber sido un perfecto incompetente, no habla de facturas, volviéndole a reiterar lo manifestado.

Se cruzan e intercambian comentarios, procediéndose por Alcaldía a dar por zanjado el tema.

8ª) Respecto al nombramiento del cronista acordado en el pleno anterior, desean saber cuándo va a tomar posesión y si se tiene pensado algún acto.

- La Presidencia responde que piensan hacer un acto pero que no tienen fecha cerrada.

9.2. CONTESTACIÓN A PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Por parte del Portavoz de IU-COIP, se han formulado por escrito las preguntas que a continuación se transcriben literalmente, que una vez leídas por el Portavoz son contestadas oralmente según el siguiente resumen:

1ª) El pliego de condiciones técnicas del concurso de recogida de residuos limpieza viaria y punto limpio decía en su punto 3.2.2. Inversión inicial y reposiciones anuales obligatorias, lo siguiente:

-Como inversión inicial y a lo largo de la primera anualidad, el contratista incorporará los siguientes elementos:

**Dentro de los tres primeros meses del contrato, la sustitución de 400 unidades de papeleras para unificación de la tipología estética y funcional del municipio.*

El contratista se encargará de la retirada y gestión de las Uds. que sean sustituidas.

**Durante la primera anualidad del contrato y a instalar según criterio del Ayuntamiento, se incorporarán los elementos siguientes:*

-5 unidades de contenedor para recogida de papel y cartón de carga superior de características iguales a los existentes.

**A partir de la segunda anualidad, el contratista repondrá anualmente y a criterio del Ayuntamiento, un mínimo de:*

-Sustitución anual de 20 papeleras del modelo que se determine.

Estas sustituciones y reposiciones son obligatorias y su inversión formará parte del presupuesto ofertado.

¿Cuántas papeleras ha repuesto hasta la fecha el Ayuntamiento?

- La Presidencia responde que aproximadamente 240

¿Por qué estas nuevas papeleras las han instalado empleados municipales si el pliego decía que el contratista debía proceder a la “sustitución”?, y, ¿por qué han retirado los empleados municipales las papeleras a sustituir si el pliego decía que el contratista se encargará de su “retirada”?

- La Presidencia responde que es una interpretación suya del pliego y que lo que se recoge en el mismo es la sustitución y no la instalación, y que si así se hubiese querido hacer constar en el pliego tanto la sustitución como la instalación hubiera variado el precio.

¿Van a sustituir también las papeleras de otras calles, como, por ejemplo: Conquistadores, Jarama, Fuente el Saz, Dalia, etc., ¿y las del Polideportivo y el paseo que da a la M-100 del parque del Mirador de Cobeña?

- La Presidencia responde que sí

¿Cuándo lo van a hacer?



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

-La Presidencia responde que se esta haciendo semanalmente y que se intentará continuar con esa frecuencia.

¿Quién lo va a hacer?

- La Presidencia responde que empleados municipales.

En cuanto a las papeleras que tienen amontonadas en la entrada de la nave municipal, ¿qué tienen pensado hacer con ellas?

- La Presidencia responde que las ha retirado CESPA.

- El Portavoz de IU -COIP, pregunta que va a hacer CESPA con ellas.

- La Presidencia responde que son los propietarios y ellos se hacen cargo.

En cuanto a los 5 contenedores de cartón que tenía que suministrar el contratista, ¿cuándo y en qué lugares lo ha hecho?

-La Presidencia responde, que están en el punto limpio y que se instalarán cuando vengan los que ha adquirido el Ayuntamiento para ponerlos todos de una vez.

En la oferta de la empresa adjudicataria del contrato, CESPA, ofertó además la reposición de 5 contenedores al año de envases (amarillo) y otros 5 más de papel/cartón, ¿cuándo y en qué lugares lo ha hecho?

- La Presidencia responde que igualmente, se sustituirán cuando vengan los nuevos.

- En qué fecha pregunta el portavoz de IU-COIP.

- Cree que, en las próximas semanas, a mediados de este mes responde la Presidencia.

Y en su punto 3.3.1. Instalaciones del punto limpio, decía el pliego lo siguiente:

**Los gastos de mantenimiento y suministros de energía eléctrica, agua o cualquier otro, serán a cargo del adjudicatario del contrato.*

- La Presidencia responde que por un problema de facturación que han tenido, y que han acordado verbalmente regularizarlo con el IPC.

Se comenta el tema y cruzan opiniones y comentarios.

2ª) *En marzo de 2018 finalizó el contrato menor realizado por el Ayuntamiento a la empresa Ages Gestión Medioambiental, para la prestación del servicio de mantenimiento de juegos de los parques del municipio, les preguntamos entonces, durante la celebración de uno de los plenos, sobre si iban a volver a contratar este servicio de nuevo, y nos dijo el Portavoz del PP, que si lo iban a sacar.*



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Desde entonces, marzo de 2018, han seguido contratando con Ages Gestión Medioambiental el arreglo de los desperfectos de los diferentes parques, pero sin contrato, ¿por qué?

- El Portavoz del PP responde que el mantenimiento no incluía las reparaciones, y las que se están haciendo se están abonando, ya que no tenemos contrato de mantenimiento.

¿Van a volver a contratar el servicio de mantenimiento de juegos de parques y zonas verdes municipales?

- Lo estamos valorando, responde el Portavoz del PP.

3ª) Según nos traslada Intervención el Ayuntamiento ha ingresado de Comunidad de Madrid 147.447,28 € del Plan Regional de Inversiones.

¿A qué obra corresponde este ingreso?

- El Portavoz del PP responde que a asfaltado.

En cuanto al dinero que tiene que poner el Ayuntamiento para este programa de inversión, algo más de 400.000 €, con qué lo va a financiar.

- El Portavoz del PP responde que con recursos propios.

- El Portavoz de IU-COIP en colación con estas preguntas desea saber cómo está la operación de crédito que se iba a concertar en 2019.

- El Portavoz del PP responde que de momento no hay nada solicitado.

4ª) En el año 2017 solicitaron subvención para el cambio del alumbrado público para pasarlo a led.

¿Cómo se encuentra este asunto?

- El Portavoz del PP, responde que se ha concedido ya.

¿Ha recibido ya el Ayuntamiento esta subvención?

- El Portavoz del PP, responde que no.

En caso afirmativo, ¿qué cantidad y cuándo?

- El Portavoz del PP, responde se ha concedido el 100 por 100 de lo que se solicitó.

5ª) A qué corresponden las siguientes facturas:

-GRAPH032 SL, por valor de 1.277,16 €.

-Francisco José Luque Jurado, por valor de 6.354 € y 3.781,25 €.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

- El Portavoz del PP responde que a la feria de la tapa especificando los conceptos y, las otras dos, a diversas fiestas que detalla.

- El Portavoz de IU-COIP, solicita que se pongan a su disposición dichas facturas y los albaranes.

6ª) Con motivo de las obras del parque lineal de Avenida Barranco del Agua han estado vertiendo tierras en la parcela anexa a la pista multiusos de Avenida Río Guadalquivir, ¿por qué motivo? ¿Para qué son esas tierras?

- El Portavoz del PP responde que es una zona donde hay mucha pendiente y van a tener que hacer bancadas para una posible actuación.

Se comenta el tema, entre el portavoz del PP y el portavoz de IU-COIP, que pregunta sobre la actuación que se va a hacer, respondiéndole la Presidencia que hay que perfilarla técnicamente.

7ª) Sobre las obras de jardinería, riego e iluminación del parque de la carretera de Belvis. Dice en la Memoria el Arquitecto Municipal, que ha realizado la misma en base a la documentación que le entrega la empresa de mantenimiento de jardinería del Ayuntamiento de Cobeña.

Esta empresa que menciona el Técnico es El Ejidillo y no hemos visto que para esta obra le hayan pedido presupuesto a esta empresa, ¿por qué?

- La Presidencia responde que si se ha pedido.

- El Portavoz de IU-COIP solicita que se le pase el presupuesto

8ª) Estado de ocupación en el que se encuentra el CEIPSO Villa de Cobeña y la Escuela Infantil Carantoñas.

- El Portavoz del PP responde que la Escuela Infantil está en un 97,62 %, 82 de 84 plazas, y en el CEIPSO, la ratio está en 19,55 en infantil cuando el máximo es 25, en un 23 en primaria cuando el máximo es 25 y un 24 en secundaria cuando el máximo es 30.

9ª) Nos gustaría saber cuál es el sistema contra incendios que tienen las aulas pertenecientes al CEIPSO Villa de Cobeña sitas en calle Miguel Hernández.

- El Portavoz del PP responde que extintores en todas las aulas y BIES.

Se comenta el tema y el Portavoz de IU-COIP, explica el motivo de su pregunta por el tema de las acometidas de los edificios y de la presión.

- El Portavoz del PP, responde que en las revisiones anuales se ha probado.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

10ª) *Sobre correo enviado al Sr. Alcalde el 18 de febrero y posteriormente el 3 de marzo de este año y que no ha sido contestado.*

Le preguntábamos lo siguiente:

-1/Duración y coste del contrato de control de fauna realizado con Francisco Roderó Hernández.

- La Presidencia responde que los trabajos han terminado la semana pasada, y que posiblemente se amplíen dos meses por recomendación de la empresa.

-2/Zona o zonas de instalación de jaulas trampa de no retorno para captura de palomas.

- La Presidencia responde que se han instalado encima del edificio de la Policía Local, y en las zonas comunes del SAU 1.

-3/Zona o zonas de vuelos mensuales con aves rapaces.

- La Presidencia responde que se realizan por esa zona, donde la población de palomas es mayor.

- El Portavoz de IU-COIP pregunta por el coste y la Presidencia responde que 750 euros mensuales más IVA, con cuatro vuelos semanales, han hecho veinte vuelos y la revisión semanal de las jaulas.

11ª) *Plan Parcial SAU 5 A, desde la última aprobación de este asunto han venido remitiendo al Ayuntamiento informes los diferentes organismos a los que se les solicitó.*

¿Qué organismos han informado favorablemente sobre el Plan Parcial del SAU 5 A?

- El Portavoz del PP responde que Canal, Patrimonio, Servicios Sociales, Mancomunidad Servicios Sociales y Telecomunicaciones.

¿Qué organismos tienen pendiente presentar informe sobre este Plan Parcial?

- El Portavoz del PP responde que Carreteras, Dirección General de Suelo, Consorcio y Aviación Civil.

- El Portavoz de IU-COIP solicita que se le pase por correo electrónico.

12ª) *Unidad de Ejecución 7 B, hace bastantes años que se aprobó el Proyecto de Urbanización de esta unidad, ¿es válido este proyecto de urbanización en 2019?.¿Cómo se encuentra este desarrollo urbanístico?*

- La Presidencia responde que sí.

- El Portavoz de IU-COIP pregunta si no hay que hacer ninguna modificación.

- El Portavoz del PP responde, que tiene que tener la conformidad técnica de los servicios de suministro: agua, luz y gas.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

13ª) *En cuanto a la Unidad de Ejecución 12-4, ¿cómo se encuentra este desarrollo urbanístico en la actualidad?*

- El Portavoz del PP responde que no hay nada.

14ª) *Sobre las pistas de tenis del polideportivo, realizaron un contrato menor para su acondicionamiento y nos gustaría saber cómo se encuentra este contrato. ¿Tienen alguna previsión de cuándo se reanudarán estas obras?*

- El Concejal de Deportes, D. Ignacio Hidalgo, responde que el pasado 23/03/19 finalizó el plazo de alegaciones, y que una vez presentadas hay que resolverlas y remitirlo al órgano consultivo, por lo que no sabe cuánto tardarán.

15ª) *¿Cómo se encuentra el proyecto modificado de regeneración del casco urbano?*

- El Portavoz del PP responde que esta semana esta prevista la cesión del contrato.

- El Portavoz de IU-COIP aclara que lo que quería saber es si ya se ha enviado a la Comunidad de Madrid, y le han dado el visto bueno.

¿Alguna previsión de comienzo de estas obras?

- El Portavoz del PP responde que cuando se firme la cesión de forma inminente.

16ª) *Sobre el viaje al balneario de Archena, días 17 al 23 de febrero, solicitamos que nos digan los siguientes datos:*

-Número de asistentes empadronados jubilados o pensionistas, y resto de asistentes empadronados y no empadronados.

- La Concejala de Tercera Edad, D^a Francisca López, responde que el viaje no se realizó porque no se llegó al mínimo exigido.

17ª) *Sobre el viaje a León el 9 y 10 de marzo, solicitamos que nos digan los siguientes datos:*

-Número de asistentes empadronados y no empadronados.

-Gastos e ingresos de esta actividad.

- La Concejala de Tercera Edad responde que fueron 93 personas, 5 no empadronadas y 89 empadronados, y los gastos fueron: 6.280 € más bus y los ingresos 6.080 €.

- El Portavoz de IU-COIP solicita que cuando sepan los gastos del Bus se lo envíen por correo.

18ª) *En cuanto a la salida al musical “Anastasia”:*

-Número de empadronados y no empadronados apuntados.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

- La Concejala de Cultura D^a Laura Barroso, responde que 81 personas empadronadas y 6 no empadronadas.

19^a) *Solicitamos que pongan a nuestra disposición los listados de participantes de estas actividades en la aplicación que tenemos en el ordenador del Ayuntamiento.*

- La Presidencia responde que se le dará traslado de las mismas como se viene haciendo.

- El Portavoz de IU-COIP desea saber porque no se le facilita al igual que el resto de la documentación en la aplicación que tienen en su despacho.

- La Presidencia responde que entendemos que contiene datos sensibles y es una decisión de ellos y que se le facilita verlos.

Se cruzan comentarios, y el Portavoz de IU-COIP manifiesta que expedientes con más datos sí se les facilitan y que el listado solo contiene nombres y apellidos, por lo que le parece incongruente y por ello quiere dejar constancia de su protesta al respecto.

20^a) *Taller de maquillaje profesional, en el registro de entrada del pasado mes de febrero vimos una factura por valor de 3.146 €.*

Y ahora que hemos tenido acceso a los decretos del mes de enero de 2019, vemos que mediante decreto n° 20/2019 contratan este taller por valor de 1.089 €.

¿A qué corresponde la diferencia entre lo facturado y lo contratado?

¿Cuántos días se ha desarrollado este taller?

- La Concejala de Cultura, D^a Laura Barroso, responde que el primer presupuesto era de 900 euros más IVA, y era para 36 personas y tres días, y éste se modificó debido al número de asistentes y de grupos el segundo, siendo este segundo presupuesto de 2.600 euros más IVA, para 112 personas y 3 días en dos turnos.

21^a) *Sobre correo enviado el 11 de marzo pasado referente al contrato de alumbrado público led realizado con la empresa Elsamex.*

Nos contestó el concejal de Hacienda el 18 de marzo:

-Que en cuanto tenga lo que me comentas que pueda faltar, te lo haré llegar.

Hay documentación que entendemos tiene que remitirle Elsamex pero hay preguntas que creemos podrían haber sido contestadas por el concejal, por lo que pedimos que sean contestadas en pleno las siguientes preguntas:

-Durante los seis primeros meses de contrato les ha remitido Elsamex algún informe, parte de trabajo, etc., sobre mantenimiento de luminarias que estuvieran apagadas, fundidas, etc.

- El Portavoz del PP, responde que sí.

En caso afirmativo, cuántos informes, partes de trabajo, etc., y cuántas luminarias han sido sustituidas.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

- El Portavoz del PP responde que hay informes semestrales y trimestrales, haciendo referencia a varios de ellos, procediendo a entregarle documentación.

- El Portavoz de IU-COIP insiste a que se refiere al informe de luminarias y recibe la documentación.

Cruzan opiniones y comentarios entre ambos.

-Durante los seis primeros meses de contrato les ha remitido Elsamex algún informe sobre mantenimiento de centros de mando en los que hubiera averiado algún automático y las luminarias correspondientes al mismo estuvieran apagadas.

En caso afirmativo, cuántos informes.

- El Portavoz del PP, responde que están en la documentación.

-Durante el primer mes de contrato les ha remitido Elsamex un Plan de mantenimiento preventivo.

- El Portavoz del PP responde que también está ahí.

-En cuanto a los diferentes presupuestos presentados por Elsamex referente a mejoras en la instalación y en los centros de mando:

1/Ha aprobado el Ayuntamiento alguno de estos presupuestos.

- El Portavoz del PP responde que sí.

En caso afirmativo, cuántos y cuáles.

- El Portavoz del PP da lectura de las luminarias sustituidas y su presupuesto, e indica que se siguen haciendo y el Portavoz de IU-COIP solicita que se lo pase por correo al igual que lo referido a la pregunta siguiente.

2/Ha realizado Elsamex alguna mejora en el alumbrado público tras la instalación del led.

En caso afirmativo,

-Qué mejoras.

-Dónde las ha realizado.

-Coste de las mismas.

22ª) También sobre el alumbrado público:

-Por qué no ha cambiado Elsamex los focos que hay instalados en el perímetro de la Iglesia.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

- El Portavoz del PP responde se van a cambiar pero que hay que hacer el agujero más grande.

-Por qué no ha cambiado Elsamex los focos que hay instalados junto a los olivos del parque de Avenida de Guadalajara.

- El Portavoz del PP responde que se han cambiado, y el Portavoz de IU-COIP desea saber porque no funcionan, respondiendo el Portavoz del PP que se comprobará.

-Por qué solo funcionan 3 luminarias de las instaladas en el Polígono Industrial Sur.

- El Portavoz del PP responde que debido a un problema con la suministradora.

-Qué van a hacer con las luminarias led instaladas en mayo-junio de 2018 en el paseo que une Cobeña con el Polideportivo por La Dehesa, ya que no funcionan.

- El Portavoz del PP responde una vez dé la aprobación a la valoración y que en breve se dará el visto bueno.

-En el tramo de la calle Olivo que va desde calle Colmenar hasta el paso de peatones para los residentes de CETEVA, había instaladas luminarias dobles, tras la instalación del led, han pasado a una sola luminaria, ¿por qué han montado un solo led por columna?

- El Portavoz del PP responde que estaba así proyectado y que se trata de reducir la contaminación lumínica.

Se cruzan comentarios y opiniones sobre el tema entre ambos.

-En cuanto a los proyectores de las pistas de Avenida Río Guadalquivir, calle Mercado y calle Azalea-Dalia, ¿los han cambiado a led?

- El Portavoz del PP responde que el de la calle Mercado esta cambiado a led, y Dalia también y Río Guadalquivir no, porque no están en el proyecto, pero se van a cambiar.

23ª) *Cuál es el remanente disponible del capítulo 6 del presupuesto de gastos de 2019 a día de hoy.*

Por cierto, solicitamos por correo electrónico el estado desglosado de este capítulo, el 4 de marzo pasado, para que nos lo enviaran en formato PDF, pero a día de hoy no nos lo han enviado, por lo que volvemos a solicitar que nos remitan esta información para hacer nuestra labor de oposición.

- El Portavoz del PP, responde que no existe remanente en marzo y que los remanentes resultan del cierre presupuestario



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

- El Portavoz de IU-COIP aclara que por vinculación jurídica del capítulo VI tienen un montante disponible, por lo que quiere saber es, cuánto remanente queda de esa partida con las obras que ya se han hecho.

- El Portavoz del PP responde que remanente disponible en marzo no hay y que entiende que se están refiriendo al desglose que ya ha solicitado.

- El Portavoz de IU-COIP pregunta ¿qué cuándo se lo van a enviar ya que lo pidió el 4 de marzo por correo electrónico?

- La Presidencia responde que se le facilitará

24ª) *Solicitamos el pasado 6 de marzo el proyecto de construcción de un edificio multiusos y a día de hoy no lo han puesto a nuestra disposición, ¿cuándo lo van a hacer?*

- El Portavoz del PP responde que cuando tengan el visto bueno de la Comunidad de Madrid.

- El Portavoz de IU-COIP, contesta que el proyecto ya ha sido aprobado por el alcalde y lo que pide es ver ese proyecto.

- El Portavoz del PP responde que con dicho proyecto ha pasado lo mismo que con el de la rotonda y que cuando se le dé el visto bueno se le facilitará.

- El Portavoz de IU-COIP manifiesta que desea que conste su protesta ya que le parece vergonzoso que haya un proyecto aprobado y no puedan verlo.

Se cruzan comentarios al respecto.

¿A qué va a estar destinado este edificio?

Este edificio estará financiado con el Plan de Inversión Regional, ¿han remitido este proyecto ya a Comunidad de Madrid para darlo de alta?

- El Portavoz de IU-COIP, finalmente desea manifestar que cuando solicitó el informe trimestral de intervención del estado presupuestario, se le contestó que cuando se diera cuenta al Pleno, por lo que, dado que no se han incluido en el orden del día, desea saber si se los van a poner a su disposición en formato pdf.

- La Presidencia responde que sí.

9.3. CONTESTACIÓN A PREGUNTAS FORMULADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No hay.

Y no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y un minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

ANEXO I**PRIMER SORTEO.****SECCION 1 MESA A**

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FIDALGO	MOSTAZA	ANTONIO
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	BUENO	HARTO	YOLANDA
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	GOMEZ	VALERO	RAFAEL
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	DIAZ	MUÑOZ	MONTSERRAT
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CHISVERT	CRESPO	MARIANO
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	GIL	CHISVERT	ESTEFANIA
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	AMARO	PUERTA	ALMUDENA
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	ESCANDON	GARCIA	JOSE IGNACIO
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	ALTIERI	MARQUES	ANTONIO

SECCION 1 MESA B

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MESA DE	ALVAREZ	MARIA TERESA
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	PEROSANZ	BENITO	ISRAEL
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	PEREZ	JARA	DAVID
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARRON	GARCIA	EDUARDO

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	LOPEZ	ALVAREZ	MARIA DE LA SOLEDAD
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	ROJO	SEÑOR	IGNACIO
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	SIERRA	CABRERA	MARIA DEL ROSARIO
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	ZAIDMAN	TENENBAUM	PEDRO ALBERTO
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	REJAS	PORTILLO	VIRGINIA

SECCION 2 MESA A

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CARMONA	QUIROGA	VICTOR MANUEL
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	ARMERO	FREESE	CECILIA
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	ALONSO	RODRIGUEZ	JESUS
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ESTURILLO	VIDAL	TERESA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	AROCA	TENDERO	JUAN ANTONIO
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	FONSECA	RODRIGUEZ	FRANCISCO JOSE
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ	CAZAUX DE LEGIER	ROCIO
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	BORROTO	HERNANDEZ	SUSANA MARIA
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	BERHO	CORDERO	PEDRO

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

SECCION 2 MESA B

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GREGORIO	MUÑOZ	MARTA
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	GUZON	SALAMANCA	SANTIAGO
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	POLLAN	JOSEFA
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MERCHAN	PUJOL	BERNARDO JOSE
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	LOZANO	CHICO	MERCEDES
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	LOPEZ	HURTADO	PALOMA
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	MONTESANO	BENITO	ANTONIO
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	GONZALEZ	GARCIA	ANGEL
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	GARRIDO	BARRAGAN	MARIA DOLORES

SECCION 2 MESA C

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SANJUAN	LOZANO	MARIA JESUS
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	ORDOVAS	FERNANDEZ	JOSE MARIA
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	RODRIGUEZ	CABRERO	JESUS
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	PEREZ	CABANAS	MARIA ADELINA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	QUINTANA	BONIFACIO	FRANCISCO DE ASIS

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	RIBADO	ESCRIBANO	JESUS
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	SANCHEZ	GUTIERREZ	LUIS FEDERICO
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	RIVAS	PEMAU	VIRGINIA
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	REAL DEL	PUYUELO	YOLANDA

SECCION 3 MESA A

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	HERRANZ	SANTAMARIA	PEDRO
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	AGUADO	HERNANDEZ	MARIA DEL MAR
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	GONZALEZ	APARICIO	GEMA
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	DELGADO	DIAZ	CAROLINA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	BERGADO	GONZALEZ	BORJA
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	CABANAS	YUSTE	ANDREA MARIA
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	CHISVERT	DELGADO	ESTRELLA
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	GONZALEZ	GRANDES	ANGEL
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	GOMEZ	DURAN	MOISES DANIEL



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

SECCION 3 MESA B

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTINEZ	AYLAGAS	MARGARITA
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	OMAÑA	MUNEVAR	HENRRY ALBERTO
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	TENDERO	ARAGON	VICTOR JAVIER
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MELERO	RIVAS	MARIA CELINDA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	QUEIZAN	GARCIA	MARTA
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	TORRES	GUTIERREZ	IRENE
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	PEREZ	BEDMAR	ANGEL ANTONIO
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	ROJAS DE	CIA	MARIA CARMEN DOLORES
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	SANCHEZ	GONZALEZ	JESUS MANUEL

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

ANEXO II**SEGUNDO SORTEO****SECCION 1 MESA A**

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FERNANDEZ	BLANCO	JUAN CARLOS
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	BURRIEL	BIELZA	ISABEL
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	CASTREJON	PALAO	BORJA
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GONZALEZ	ALMARAZ	ELENA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GUTIERREZ	TIZON	JESUS MANUEL
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	BAONZA	HERAS	JUANA
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	GARCIA	GUTIERREZ	ALVARO
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	CANCER	IBAÑEZ	MARIA PILAR
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	BAENA	PREYSLER	MARIA LOURDES

SECCION 1 MESA B

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ORTEGA	SERRANO	JULIA
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	VENEGAS	DOMINGUEZ	LILIANA ROCIO
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	RUIZ	PINERO	VICENTE
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	PONCELA	MUÑOZ	JAVIER

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MOSQUERA	RIVEIRO	DIEGO MATIAS
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	DAVID
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	MECA	FUENTES	ROBERTO
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	LOPEZ	CASTRO	VENTURA
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	SAGARNA	NAVARRO	MONICA MARIA

SECCION 2 MESA A

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FERNANDEZ	ARMERO	ANDREA
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	DAVILA	SIERRA	PEDRO
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	CINTAS	RIO DEL	JOSE ANTONIO
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CAMPS	GUTIERREZ	ALVARO
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CRESPO	TORRES DE	SILVIA
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	CUADRA DE LA	SANCHEZ	CARLOS
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ	DIAZ	MARIA LOURDES
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	CASTAÑO	VIAÑA	ITZIAR LOURDES
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	CAMPILLO	NAVARRO	JULIAN

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

SECCION 2 MESA B

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GALA	RODRIGUEZ	JOSE
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	MADERUELO	MONJE	JOSE
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	LOPEZ	MARIA PILAR
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GUTIERREZ	GURICH	MARTA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTIN	BELLO	GUILLERMO
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	LASA	MURUA	AITOR
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	JUARANZ	PEREZ	PATRICIA
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	GARCIA	FERNANDEZ	JOSE MANUEL
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	MANZOLIDO	CISTERNA	NATALIA NOEMI

SECCION 2 MESA C

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SELGAS	GUTIERREZ	BEATRIZ
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	RINCON	SANCHEZ	MARIA EMILIA
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	SANCHO	ARAUZO	JOSE IGNACIO
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	NIEVES	ISIDRO	AIDA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SAIZ	SANTOS	ESTEFANIA VIRGINIA

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	SUAREZ	GARCIA	RICARDO DANIEL
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	SAN ROMAN	MAESTRE	ROSA MARIA
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	RAMIREZ	VIVEROS	ANGEL
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	RIEGO	PASTOR	JOSE

SECCION 3 MESA A

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GARCIA	ARRANZ	TANIA BELEN
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	BURGOS	BANEGAS	LUCIA ROSARIO
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	AMATOS	RODRIGUEZ	JORGE
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CASTAÑO	VIAÑA	SANDRA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GARCIA	MORANTE	SANTIAGO
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	DORADO	RIVALLO	MARIA ISABEL
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	BENITO	MOLINA	JUAN JOSE
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MISERICORDIA
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	BERLANAS	GUERRA	HELENA BEATRIZ



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

SECCION 3 MESA B

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	QUESADA	LOPEZ	RAUL
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	VALENZUELA	SANTOS	EDUARDO
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	RONCERO	GOMEZ	SONIA
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	VIVANCOS	ALVAREZ	MARIA GEMA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	PARRAGA	GARCIA	JAVIER
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	SANCHEZ	GARCIA	MARIA CASTAÑAR
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	FERNANDEZ	ANTONIO
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	MONTALVO	TRIGUERO	MARIA DEL CARMEN
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	MAGALLO	MEDINA	MARIA

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

TERCER SORTEO**SECCION 1 MESA A**

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GARCIA	DOMINGUEZ	JULIAN
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	FERRERO	GUTIERREZ	MARIA EVANGELINA
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	ALVAREZ	CHISVERT	INMACULADA
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GONZALEZ	REGIDOR	ALEJANDRO
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ESTRADA	LEON	ADNALOY HELENA
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	CAPDEVILA	PEREZ	MIGUEL ANGEL
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	FERRER	MARTINEZ	OLGA
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	GUTIERREZ	ROMERO	JUAN
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	BRICIOS	RIVERA	MARIA JESUS

SECCION 1 MESA B

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	PINEDO	HERNANDEZ	JOSE IGNACIO
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	VILLALOBOS	SAADE	DIANA JOSEFINA
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	VILLARTA	IBAÑEZ	MARIA TERESA
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RUIZ	BEDIA	MARIA GEMA

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MORENTIN	GUTIERREZ	ROBERTO
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	LOPEZ	PRADO	STEFANNY
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	LARRAÑAGA	LORETO	CARLOS
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	OLIVERO	ESPINOSA	NELIA
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	REGINO	CHAMIZO	DIEGO

SECCION 2 MESA A

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CONEJO	GALLARDO	YOLANDA
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	ALONSO	URRUTIA	JORGE
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	CORDON	MELERO	IRENE
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	BAÑON	VARGAS	ALICIA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ALONSO	LOECHES	MARIA SOLEDAD
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	AYLLON	FEIJOO	JOSE ANTONIO
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	CAMPILLO	RIO DEL	ANGEL
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	ARIAS	RUBIO	MARTHA JOSEFA
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	FUENTES	GONZALEZ	ROBERTO

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

SECCION 2 MESA B

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GUTIERREZ	CARDENAS	NOEMI
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	HERRERO	FRESNO	ANDREA
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	MESA	JIMENEZ	SERGIO
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GONZALVEZ	CHICO	DAVID
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GONZALEZ	SANZ	DAVID JULIAN
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	MADRID	FUENTES	ESTRELLA NURIA
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	GUILLEN	JOSE MARIA
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	GREGORI	MARTINEZ	ANA MARIA
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	GARZON	TELLO	JORGE RAUL

SECCION 2 MESA C

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	VEGA DE	TORRES	FRANCISCO JAVIER
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	RAMILO	CASADO	MANUEL
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	PEREZ	FERNANDEZ	DANIEL
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ROBLEDILLO	MERCADO	JOSE MANUEL
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RAMOS	SOSA	MARIA JOSEFA

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	SHAKESPEAR	GUAZA	KAREN
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	ZARRAGA	CERRUDO	IZASKUN
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	SANCHEZ-MORENO	SANCHEZ	MARIA DEL PILAR
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	TORRES	FRANCISCO	JUAN LUIS

SECCION 3 MESA A

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GARCIA	MARTIN	RICARDO
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	FAGOAGA	FRANCISCO DE	JAIME MAXIMO
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	GARVIN	ORDAZ	BARBARA
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	BUSTO	ARGÜELLES	JOSE RAMON
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GONZALEZ	LIÑARES	YOLANDA MARIA
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ	BLAZQUEZ	SERGIO
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	DIAS	JESUS DE	LUCIA
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	CERCOS	ORTEGA	SERGIO
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ	MARTINEZ	OSCAR



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

SECCION 3 MESA B

CARGO EN MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULAR DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTINEZ	BUENO	ANA
TITULAR DE 1º VOCAL: D/Dª	SOTO	GUADALIX	FRANCISCO JOSE
TITULAR DE 2º VOCAL: D/Dª	VARAS	JIMENEZ	EMILIO
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	PABON	CRUZ	JOSE LUIS
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D/Dª	VAZQUEZ	SAUCE	JESUS
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	VECINO	CALERO	MARIA DEL CARMEN
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª	MUÑOZ	RAMOS	VICTOR MANUEL
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	VALDENEBRO	GUTIERREZ	MIGUEL ANGEL
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª	ZTION	BAJAR	AHARON SHARON